08/05/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

15.000 euros de indemnización por daño moral a los herederos de una paciente que sufrió una ceguera que podría haberse prevenido

El Alto Tribunal gallego ha condenado al Servicio de Salud de la comunidad autónoma (SERGAS) a indemnizar con **15.000 euros a los sucesores hereditarios de una paciente que acabó sufriendo una ceguera** por mala praxis de los facultativos de la Sanidad.

La paciente, que tenía antecedentes de retinopatía diabética no proliferativa y diabetes, acudió al médico por un cuadro de dolor y rojez en uno de los ojos, pero **en las seis ocasiones que los diferentes facultativos del SERGAS la atendieron**, no se tuvo en cuenta los antecedentes médicos de la paciente y **se le diagnosticó erróneamente una "conjuntivitis"**.

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia considera que el tiempo que transcurrió desde que la paciente acudió por primera vez al médico de atención primaria hasta que fue vista por un especialista oftalmólogo acredita que **existió una mala praxis** por parte de los servicios sanitarios del SERGAS, ya que el retraso en la realización de pruebas, diagnóstico y tratamiento del glaucoma que pad ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF